

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
ÁREA USUARIA	PRESIDENCIA
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0079: MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN
META PRESUPUESTARIA	002: CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SUSCRIPCION ANUAL EN LINEA A PERUQUIOSCO
2	<p>FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>2.1 Finalidad Publica: El presente servicio permitirá al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) contar con acceso oportuno, continuo y actualizado a información de actualidad nacional e internacional, así como a contenidos especializados sobre política, economía, sociedad, tecnología, innovación, prospectiva y tendencias globales.</p> <p>2.2 Antecedentes: En el marco de las actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) del Ceplan, la Unidad Funcional de Imagen, Prensa y Comunicaciones, a través de la Presidencia, desarrolla acciones de monitoreo en medios de comunicación (AOI00125600427). Para el adecuado desarrollo de dichas actividades, resulta indispensable contar con información actualizada, confiable y de calidad sobre el acontecer nacional e internacional, así como sobre los principales eventos, tendencias y cambios que influyen en el entorno político, económico, social, tecnológico y ambiental. Actualmente, el acceso a información especializada y de análisis periodístico constituye una herramienta esencial para la identificación de oportunidades, riesgos, escenarios y tendencias relevantes para la formulación de estudios estratégicos y la toma de decisiones institucionales. En ese sentido, se ha identificado la necesidad de contratar una suscripción anual a diarios y medios de información en línea que permita el acceso permanente a contenidos periodísticos, reportajes, análisis especializados, columnas de opinión e información económica y política de relevancia nacional e internacional.</p> <p>2.3 Objetivos de la contratación</p> <p>2.3.1: Objetivo General: Contar con una suscripción anual en línea A PERUQUIOSCO que brinde acceso oportuno y permanente a información nacional e internacional de actualidad, análisis especializados y contenidos de interés estratégico, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de análisis, monitoreo del entorno y elaboración de estudios y documentos técnicos del CEPLAN.</p> <p>2.3.2: Objetivo Especifico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceder de manera continua a información periodística actualizada sobre acontecimientos nacionales e internacionales relevantes para el planeamiento estratégico. • Contar con información especializada en temas de política, economía, sociedad, tecnología, innovación, etc. • Mejorar la capacidad institucional para identificar tendencias, riesgos, oportunidades y escenarios que puedan impactar en el desarrollo nacional y en la formulación de políticas públicas. <p>2.4 Alcances y Descripción del Servicio El servicio comprende la suscripción anual en línea A PERUQUIOSCO por 365 días con acceso permanente a información nacional e internacional de actualidad.</p> <p>2.5 Otras Consideraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • No aplica <p>2.6 Facilidades a ser provistos por la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • No aplica <p>2.7 Desplazamientos para el desarrollo del servicio (de corresponder):</p> <ul style="list-style-type: none"> • No aplica
3	<p>RESULTADO ESPERADO</p> <p>Entregable 1:</p> <p>Servicio de suscripción anual en línea a PERU QUIOSCO del Grupo el Comercio con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 paquete todo incluido - Acceso por medio de correo electrónico y clave - Diarios mínimos considerados en el paquete a contratar: <ul style="list-style-type: none"> • El Comercio: incluido la plataforma especial (que tengan notas, análisis e informes exclusivamente desarrollados para esta plataforma)

		<ul style="list-style-type: none"> • Gestión: incluido la plataforma especial (que tengan notas, análisis e informes exclusivamente desarrollados para esta plataforma) • Perú21 • Trome • Correo <p>- Revistas mínimas considerados en el paquete a contratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revista G • Otras revistas de actualidad. <p>El presente entregable 1 corresponde al pago equivalente al 100 % del total.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p>DEL PROVEEDOR</p> <p>4.1 Requisitos del Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener RUC activo y habido. • Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC • Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso. • No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado. <p>4.2 Perfil del Proveedor No aplica</p> <p>Nota: Los documentos presentados en un idioma diferente al español deberán estar con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad de Pago El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p>5.2 Seguros aplicables (obligatorio): No aplica</p> <p>5.3 Garantía De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>5.4 Gestión de Riesgo Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar: El servicio digital (accesos digitales), serán enviados al siguiente correo institucional: vleon@ceplan.gob.pe</p> <p>6.2 Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de 365 días calendario e inicia desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.</p> <p>Para la conformidad se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p>7.1 Áreas que supervisan: La prestación del servicio será supervisada por la UNIDAD FUNCIONAL DE IMAGEN, PRENSA Y COMUNICACIONES.</p> <p>7.2 Áreas que coordinaran con el proveedor: La prestación del servicio será coordinada con la UNIDAD FUNCIONAL DE IMAGEN, PRENSA Y COMUNICACIONES.</p> <p>7.3 Área que brindara la conformidad: Será otorgada por la UNIDAD FUNCIONAL DE IMAGEN, PRENSA Y COMUNICACIONES.</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>

8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:</p> <p>Entregable 1: Plazo máximo de 365 días calendarios.</p> <p>El/Los pago(s) se efectúan en un (01) armada(s), previa presentación del comprobante de pago.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación del (los) entregable(s) podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Virtual, mediante el envío al correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe, dirigido al CEPLAN, indicando al órgano requirente del servicio, con copia al correo vleon@ceplan.gob.pe; o, de manera alternativa, a través de la Mesa de Partes Presencial, ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 – San Isidro, dentro del horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán encontrarse debidamente firmados, ya sea de manera manuscrita o electrónica. En el caso de que el entregable sea suscrito con firma digital (RENIEC), será suficiente la consignación de una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO: De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p>10.1 Penalidad por Mora: Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>10.2 Otras Penalidades: (De corresponder) No aplica</p> <p>Nota: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p>11.1 Confidencialidad: El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p>11.2 Responsabilidad por Vicios Ocultos: El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p>11.3 Resolución Contractual:</p>

	<p>Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p>11.4 Clausula de Anticorrupción y Antisoborno: EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p>11.5 Solución de Controversias: Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>
FIRMA	FIRMA